

**RESOLUCION No. 055
(Febrero 29 de 2016)**

“Por la cual se concede un permiso sindical”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta entidad el día 26 de Febrero de 2016 con el numero 0837, la Asociación Nacional Sindical de Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “ANTHOC”, solicitan permiso sindical para la funcionaria FANNY YANETH GARCIA SANABRIA- Secretaria; con el fin de asistir a actividades de carácter sindical, el día 11 de Marzo de 2016.

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero decreta: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso sindical a la funcionaria FANNY YANETH GARCIA SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.616.237, quien desempeña el cargo de Secretaria; para asistir a actividades de carácter sindical, el día 11 de Marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero de 2016.


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U. Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Ángel Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ariel Ramiro Polania medina- Subgerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco Asesor Jurídico